REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REF:	**REPARACIÓN DIRECTA**
Expediente:	**No.** 44001-33-40-001-**2014-00275**-00
Demandante:	**CINDY CAROLINA RUEDA ACERO**
Demandado:	**NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL**
Sistema Oral (Ley 1437 de 2011)	
Despacho Comisorio No. 004	

DESPACHO COMISORIO
AUXILIA COMISION

Auxíliese la Comisión procedente del Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Riohacha, recibida por este Despacho, consistente en la recepción del interrogatorio de parte de los señores **JULIO ARMANDO PLAZA RODRÍGUEZ** y **YOVANI ENRIQUE MORENO BOHÓRQUEZ**.

Por lo anterior, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo la recepción de los testimonios en cuestión, y para tal efecto se señala la siguiente:

MIÉRCOLES, OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las:

-. JULIO ARMANDO PLAZA RODRÍGUEZ, ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 am)

-. YOVANI ENRIQUE MORENO BOHÓRQUEZ, ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 am)

Por Secretaría, líbrese la respectiva comunicación, y adviértase al apoderado de la parte interesada que deberá retirar la respectiva citación e informar a los testigos de la audiencia de testimonios, en aras de la efectividad del recaudo de la prueba. En caso de requerir boleta de citación, la podrá solicitar en la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del C.G.P.

Cumplido el objeto de la Comisión, devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 84 de fecha 20 SET. 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,